

**INCIDENCIA AMBIENTAL Y UTILIDAD HIDROLÓGICA
DE LOS EMBALSES PROPUESTOS POR LA
COMUNIDAD DE MADRID.**

EMBALSE DE LA SIERRA NORTE.



Madrid, febrero de 2009.

INDICE.

1.-Antecedentes.

2.- Legalidad del proyecto.

3.-Incidencia medioambiental de la construcción del embalse.

4.-Utilidad del embalse propuesto.

5.- Abastecimiento a la Región de Madrid. Necesidad de nuevas infraestructuras.

6.-Conclusiones.

1.- Antecedentes.

A finales del pasado año, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, hizo pública su intención de privatizar parcialmente el Canal de Isabel II, mediante la creación de una sociedad anónima, de la que se sacaría a bolsa el 49 % del capital, y que se encargaría de la gestión del ciclo integral del agua de Madrid. Dicha propuesta la justificó en la necesidad de financiación para la realización de nuevas infraestructuras hidráulicas para el abastecimiento de agua potable en la Región, entre las que se incluían la construcción de dos nuevos embalses. En el mes de diciembre, el Gobierno Regional incluyó en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos para el 2009, la creación de esa sociedad anónima, siendo aprobada de forma definitiva dicha Ley por la Asamblea de Madrid el pasado 29 de diciembre.

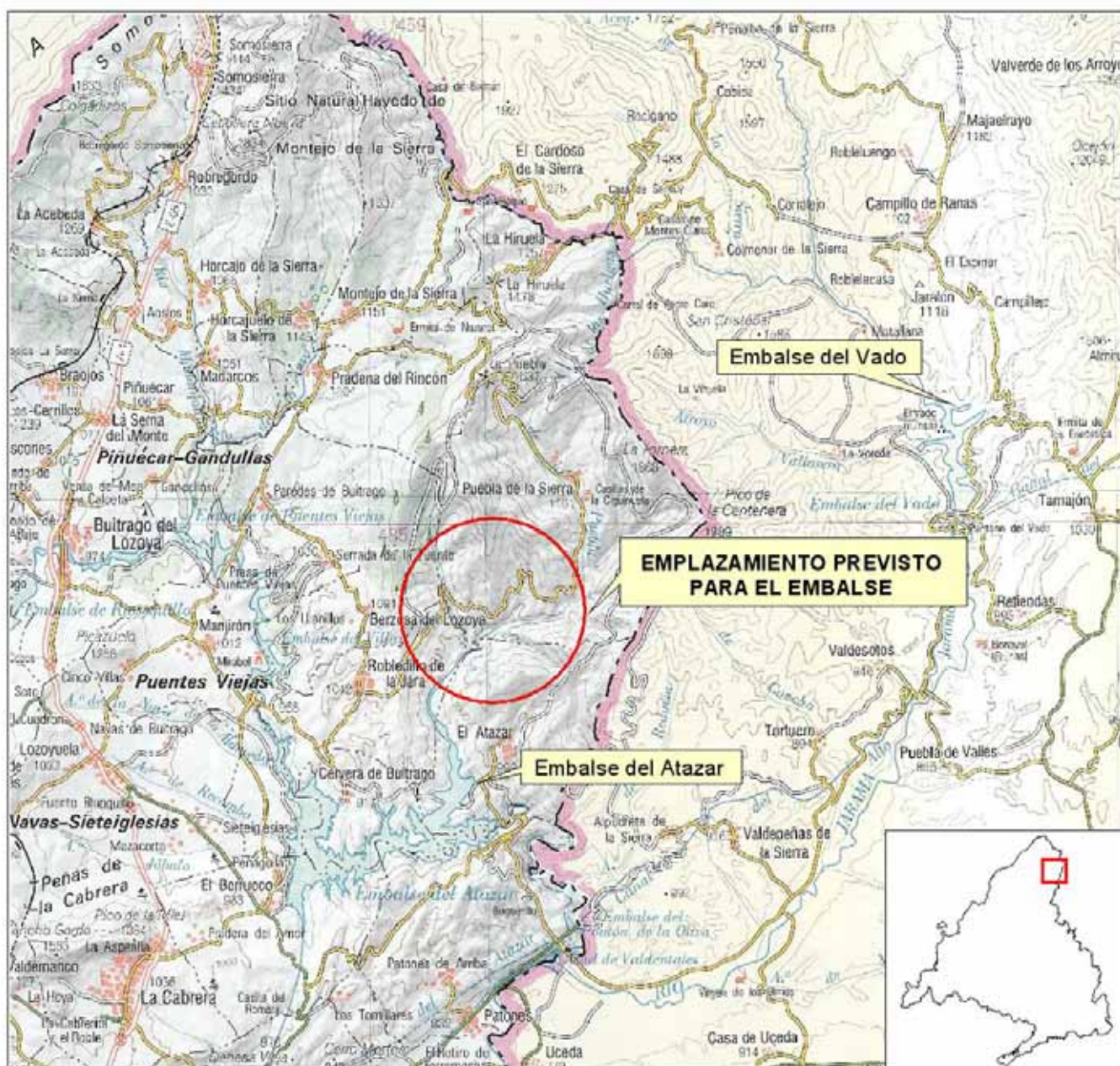
Aunque la Comunidad de Madrid apenas ha aportado información a la opinión pública sobre las características técnicas de los dos embalses que pretende construir y ninguna sobre su necesidad para el abastecimiento de agua potable, si ha anunciado que uno de ellos se situaría al sur de Madrid, en el término municipal de Colmenar de Oreja, y se emplearía para almacenar en el mismo aguas residuales depuradas, para su reutilización, mientras que el otro se ubicaría en la Sierra Norte, sobre el río de La Puebla, en el término municipal de Puebla de la Sierra, con una capacidad de embalse que se situaría próxima a los 100 Hm³. Además, este proyecto se complementaría con la construcción de una conducción que partiría desde el embalse de El Vado, situado en la provincia de Guadalajara, hasta alcanzar este nuevo embalse, con el fin de que pudiera enviarse al mismo agua desde la cuenca del Jarama. Ambos proyectos están siendo actualmente estudiados por una empresa consultora, por encargo de la Comunidad de Madrid.

En el presente informe vamos analizar cual sería la incidencia medioambiental del embalse que la Comunidad de Madrid pretende construir en la Sierra Norte, así como su necesidad y utilidad para el abastecimiento de agua potable para

la Región. La elaboración del presente informe ha contando con la dificultad derivada del secretismo impuesto en estos proyectos por parte de la Comunidad de Madrid pues, a pesar de haber sido anunciados públicamente por la presidenta regional Esperanza Aguirre, la mayoría de los altos cargos consultados afirman no tener conocimiento alguno sobre las características de los mismos, y ello a pesar de dirigir organismos que tiene mucho que decir sobre esas actuaciones. Ello puede ser debido a ese secretismo antes mencionado, y tan común en el Gobierno Regional, o peor aún, que sea cierto ese desconocimiento por parte de funcionarios y altos cargos que por sus funciones deberían conocerlos, debido a que los proyectos se promueven y deciden unilateralmente desde la presidencia del Gobierno Regional, sin tener en cuenta a las diferentes consejerías implicadas, y después se les intenta dar algún tipo de soporte técnico, práctica que también es bastante habitual en la Comunidad de Madrid.

A pesar de ello, los datos técnicos que desde Ecologistas en Acción hemos conseguido recopilar sobre el nuevo embalse previsto en la Sierra Norte, son suficientes para poder realizar una evaluación medioambiental previa del mismo, así como sobre su necesidad y utilidad para el abastecimiento de agua potable a la Región.

LOCALIZACIÓN DEL EMBALSE PROPUESTO



2.- Legalidad del proyecto.

La casi totalidad de la Comunidad de Madrid forma parte de la Cuenca Hidrográfica del Tajo, que afecta, a parte de a la Comunidad de Madrid, a las comunidades de Castilla y León, Aragón, Castilla-La Mancha y Extremadura. De acuerdo con lo establecido en la normativa estatal vigente, cuando una cuenca afecta a más de una comunidad autónoma, y con el fin de mantener el principio de unidad de cuenca, la gestión de la misma le corresponde en exclusiva al Gobierno Central, en concreto al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a través, en el caso de nuestra región, de la Confederación Hidrográfica del Tajo. El principio de unidad de gestión de cuenca viene también establecido en la Directiva Europea Marco de Agua, que lo establece como obligatorio dentro de la Unión Europea.

Por ello, la gestión del agua y del dominio público hidráulico en la Comunidad de Madrid, le corresponde al Gobierno Central, y ello incluye la construcción de nuevos embalses, al afectar éstos de manera directa al dominio público hidráulico.

En este sentido, el reciente anuncio del Gobierno Regional de construir dos nuevos embalses, constituye una injerencia clara en las competencias del Estado, lo cual no es nuevo en la Comunidad de Madrid en los últimos años, pues el actual gobierno autonómico ha dado muestras claras en reiteradas ocasiones del nulo reconocimiento a las competencias que el Estado tiene en la Región, así como a la legislación básica.

En definitiva, y antes de pasar a analizar la incidencia ambiental del embalse propuesto en la Sierra Norte de Madrid, señalar que su construcción por parte del Gobierno Regional sería completamente ilegal, al no ser de su competencia, infringiendo con ello tanto la legislación estatal como la Comunitaria, por lo que cualquier paso en su tramitación debería ser objeto de

presentación inmediata por parte del Gobierno Central del correspondiente recurso ante el Tribunal Constitucional.



Afloramientos rocosos situados en el vaso del embalse.

3.- Incidencia medioambiental de la construcción del embalse.

Como ya se ha indicado anteriormente, el embalse previsto se situaría en el río de La Puebla, que se encuentra situado aguas arriba del embalse del Atazar, siendo previsible la ubicación del muro aproximadamente al final de la cola de ese embalse. Dada la ubicación previsible del dique de la presa y el volumen de embalse inicialmente previsto, la construcción del mismo supondría la inundación de una buena parte del valle del río de La Puebla y de su principal tributario el río Riato, quedando la cola del embalse bastante próxima al núcleo de población de Puebla de la Sierra.

El valle de La Puebla se caracteriza por su naturalidad, siendo una de las áreas menos antropizadas de la Comunidad de Madrid. Alberga una vegetación natural especialmente valiosa, contando con bosques de ribera, principalmente saucedas negras con arcales, muy bien conservados a lo largo de los ríos de La Puebla y Riato, y con robledales formados por árboles de gran porte y edad, muchos de ellos más que centenarios. También cuenta con amplias masas de pinares que han alcanzado un desarrollo notable.

La zona alberga una fauna rica y variada, contando con la presencia de especies animales de gran interés. En la zona abunda el corzo y el jabalí, destacando la presencia de otros mamíferos cuya presencia en Madrid resulta escasa, como son la nutria o el gato montés.

En cuanto a las aves, a parte de las especies forestales propias de los bosques existentes, es destacable la presencia de numerosas especies de aves rapaces, como es el caso del águila real, el halcón común, el buitre leonado y el búho real, entre otras, que nidifican en los numerosos afloramientos rocosos existentes en el valle.



Robledales existentes en el valle de La Puebla, afectados por el embalse.



Afloramientos rocosos, donde nidifican los buitres, situados en el vaso del embalse.

La orografía de fuertes pendientes imperante en el valle de La Puebla, combinado con el mosaico que forman las masas forestales de pinares, robledales y bosque de ribera con los grandes afloramientos rocosos existentes, conforman un paisaje especialmente valioso a la vez que frágil, por su variedad cromática, de formas y muy escasa antropización.

Todo ello hace del valle de La Puebla una de las áreas de mayor valor ecológico y mejor conservadas de la Comunidad de Madrid.



Panorámica del vaso del embalse.

Esos importantes valores naturales no pasaron desapercibidos a las diferentes administraciones. De hecho, ya en los años setenta, el valle de La Puebla entró a formar parte de la Reserva Nacional de Caza de Sonsaz. Asimismo, en la actualidad todo el valle de La Puebla está incluido en la Red Natura 2000, al

formar parte del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte” .

La construcción del embalse produciría una importante afección sobre el medio hídrico y el ecosistema fluvial, acabando con uno de los pocos tramos de río bien conservado que existe en la Comunidad de Madrid. De hecho, este tramo aparece incluido en la propuesta de Catálogo de Reservas Naturales Fluviales recientemente realizado por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.b.c’ del artículo 42 de la Ley de Aguas.

El embalse produciría también un gran impacto sobre la vegetación, pues supondría la destrucción de varios kilómetros de bosque de ribera, así como de amplias extensiones de robledales y pinares, que quedarían cubiertos por las aguas del embalse.

La afección sobre la fauna también sería muy importante, al producir una profunda transformación del habitat, siendo muy previsible la desaparición de una parte de las especies, especialmente las más sensibles, presentes en la zona. De hecho, las aguas del embalse cubrirían afloramientos rocosos que actualmente son utilizados como lugar de nidificación por parte del halcón común, buitre leonado y búho real.

Finalmente, el paisaje que actualmente conforma el valle de La Puebla, de gran calidad y fragilidad, se vería profundamente alterado y degradado, tanto durante la fase de obras, como consecuencia de los movimientos de tierra y la construcción del dique, como una vez finalizadas las mismas, pues las fuertes oscilaciones de nivel habituales en los embalses de abastecimiento dan lugar a que la banda de tierra que rodea la lámina de agua se encuentre totalmente desprovista de vegetación, lo que conforma un entorno de baja calidad estética y paisajística.

En definitiva, el embalse que propone el Gobierno Regional construir en el valle de La Puebla, produciría un gran impacto medioambiental en una de las áreas de mayor valor natural y menos antropizadas de la Comunidad de Madrid.



Panorámica de los pinares situados en el vaso del embalse.

Por otra parte, la creación de este embalse llevaría aparejada la construcción de una gran conducción que partiría desde el embalse de El Vado, en Guadalajara, hasta el valle de La Puebla, con la finalidad de que el embalse propuesto pudiese recibir agua desde el río Jarama. Ello implicaría la construcción de un túnel (pues se supone que la conducción iría subterránea, pues si fuese en superficie o en zanja el impacto sería mucho mayor) de 12 kilómetros de longitud, que atravesaría por medio de la Sierra de Ayllón, un área de gran valor natural, y que cuenta con la calificación de Zona de Especial

Protección para las Aves (ZEPA) y de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), de acuerdo con lo establecido en las directivas europeas de aves y hábitats.

La construcción de la conducción en túnel, aún siendo la opción menos impactante para una infraestructuras de estas características, produciría un gran impacto medioambiental en una zona de gran valor natural, entre otras cosas, por la enorme producción de escombros que la obra generaría, de varios cientos de miles de toneladas.

De esta manera, la actuación propuesta por la Comunidad de Madrid, produciría también una gran afección medioambiental en la vecina Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

4.- Utilidad del embalse propuesto.

Aunque no se dispone de datos de aforo de los ríos de La Puebla y Riato, sobre los que se situaría el embalse, sus aportaciones resultan evidentemente muy reducidas. De hecho, el río de La Puebla alcanza, en las épocas del año de mayor caudal, un anchura de tan sólo 2-3 metros sobre un cauce de morfología mayormente llana, mientras que la anchura habitual del Riato apenas llega al metro.

Por otra parte, los ríos de La Puebla y Riato vierten sobre el embalse del Atazar, por lo que sus escasas aportaciones se encuentran totalmente reguladas en la actualidad, sin necesidad de construir embalse alguno.



Río Riato, en su cruce con la carretera que lleva a Puebla de la Sierra.

Como ya se ha indicado anteriormente, con el fin de dar algún sentido a este proyecto de embalse, que como ya hemos visto por sí mismo es hidráulicamente absurdo, los promotores del proyecto han planteado la construcción de una conducción que, partiendo del embalse de El Vado, lleve al proyectado agua del Jarama.

Sin embargo, el embalse de El vado, con el régimen de explotación que actualmente soporta, aprovecha la mayor parte de las aportaciones del río. De hecho, en un trabajo recientemente realizado por la Confederación Hidrográfica del Tajo, se señala que la construcción de un nuevo embalse en el Jarama tan sólo incrementaría la actual regulación en 14 Hm³ anuales. Además, ese incremento de regulación está disminuyendo paulatinamente con la reducción natural que se está produciendo de los caudales en la cuenca a consecuencia del cambio climático (a primeros de los noventa un estudio del mismo organismo estimaba el incremento de regulación de un nuevo embalse sería de 19 Hm³ anuales).

Resulta evidente que el altísimo coste económico que conlleva la construcción de un gran embalse y una conducción de esas características, que se sitúa entorno a los 200 millones de euros, no se compensa con un incremento de regulación de tan sólo 14 Hm³ anuales (sólo las campañas de concienciación ciudadana realizadas en Madrid han producido en pocos meses ahorros varias veces superiores a esa cifra), y que además es previsible que se siga reduciendo en los próximos años. De hecho, la construcción de nuevos embalses en el río Jarama han sido descartados sucesivamente por los diferentes equipos que han dirigido el Ministerio de Medio Ambiente en los últimos 15 años, no sólo por motivos ambientales, sino fundamentalmente por su muy escasa utilidad.

Como podemos apreciar, la construcción del embalse previsto por sí solo es totalmente inútil desde el punto de hidráulico. Además, en el caso de que se

complementase con una conducción desde el río Jarama, apenas supondría un incremento sobre la regulación y disponibilidad de recurso actual.

En definitiva, los escasos recursos hídricos que esta actuación pudiera llegar a generar, en ningún caso justificarían el elevado coste económico que su construcción conlleva, tratándose por tanto de una obra totalmente ineficaz y prácticamente inútil para los fines perseguidos.

5.- Abastecimiento a la Región de Madrid. Necesidad de nuevas infraestructuras.

La Comunidad de Madrid afirma que es necesaria la construcción de este embalse, así como otras infraestructuras hidráulicas, para garantizar el abastecimiento a la Región de Madrid, siendo ese además uno de los argumentos esgrimidos desde el Gobierno Regional para justificar la privatización del Canal de Isabel II, la obtención de recursos económicos para costear esas nuevas infraestructuras.

Para poder conocer si realmente la Comunidad de Madrid necesita de nuevas infraestructuras para garantizar el abastecimiento, debemos analizar previamente cual ha sido la evolución del mismo en la Región durante los últimos años. Desde principios de los años noventa hasta la fecha, el Canal de Isabel II ha venido llevando a cabo numerosas campañas de concienciación ciudadana encaminadas a reducir el consumo, cuyo resultado ha sido en general muy satisfactorio, pues cada campaña siempre se ha traducido en una reducción del consumo de al menos el 10 %.

Por otra parte, el Canal de Isabel II invirtió durante varios años importantes cantidades de dinero encaminadas a reducir las pérdidas en las redes de distribución. Como consecuencia de ello, nos encontramos con el consumo de agua por habitante abastecido ha bajado en los últimos 15 años de manera muy importante. Mientras que en 1991 el consumo de la población abastecida por el Canal fue de 610 Hm³, en el año 2007 el consumo total fue de 542,15 Hm³, a pesar de que en 2007 el Canal suministraba a al menos 1.200.000 personas más que en 1991. De esta manera, el consumo por habitante se ha reducido en los últimos 15 años en más del 30 %.

De esta manera, es previsible que el consumo se mantenga estable en los próximos años o, si nos ponemos en la hipótesis más pesimista, se incremente muy ligeramente.

Por otra parte, las infraestructuras hidráulicas actualmente existentes gestionadas por el Canal de Isabel II, incluyendo alguna que todavía se encuentra en construcción (por ejemplo, la desalobrador de Aranjuez), tienen una capacidad de aportación media anual de 1.100-1.200 Hm³, de tal manera que podrían abastecer con un adecuado nivel de garantía a una población de más de nueve millones de habitantes.

Por todo ello, parece evidente que el abastecimiento de agua potable, tanto el actual como el futuro, a la Comunidad de Madrid se encuentra plenamente garantizado para las próximas décadas con las infraestructuras hidráulicas actualmente existentes, no siendo necesaria la construcción de ninguna nueva.

6.- Conclusiones.

Como hemos podido apreciar, la construcción de un gran embalse en el valle de La Puebla, propuesto recientemente por el Gobierno Regional, constituye un auténtico despropósito. En primer lugar, se trata de una obra cuya construcción no es competencia de la Comunidad de Madrid, correspondiendo ésta al Gobierno Central.

En segundo lugar, su construcción produciría un daño ambiental muy alto en una de las áreas de mayor valor natural y menos antropizadas de la Comunidad de Madrid.

En tercer lugar, se trata de una obra que, por sus características y ubicación, resulta completamente inútil para su supuesta función.

Finalmente, dada la evolución del consumo experimentado en los últimos 15 años, y con las infraestructuras actualmente existentes, resulta evidente que el abastecimiento de agua potable a la Región se encuentra plenamente garantizado para las próximas décadas, sin necesidad de construir de nuevos embalses.

Todo ello nos lleva a concluir que la propuesta de construcción de dos nuevos embalses para el abastecimiento de agua potable a la Región, no pasa de ser una burda excusa utilizada por el Gobierno Regional para justificar ante los madrileños la privatización del Canal de Isabel II, argumentando que necesita fondos económicos para llevar a cabo estos embalses y otras infraestructuras, cuando los motivos reales de la privatización son de carácter puramente inmobiliario y tienen como finalidad favorecer a unos pocos, en detrimento del interés general de todos los madrileños.